



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 091-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 14 de septiembre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 168-2011-CRL, Reg. SISGEDO N° 00038297, de la Comisión de Regantes del Sub – Sector de Riego Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Presidente de la Comisión de Regantes del Sub – Sector de Riego Lambayeque eleva al Consejo Regional el Proyecto del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, elaborado sobre la base del proyecto presentado por la Autoridad Nacional del Agua – ANA para la discusión y formulación de propuestas a nivel nacional.

Que, el proyecto de reglamento presentado por la Comisión de Regantes del Sub – Sector de Riego Lambayeque es producto de un trabajo concertado con organizaciones de usuarios de agua tanto de la provincia de Lambayeque como de Ferreñafe, habiendo recogido las propuestas vertidas en diferentes foros.

Que, sin embargo, en atención a la propuesta de la Comisión de Regantes del Sub – Sector de Riego Lambayeque, se considera de importancia la validación del indicado documento por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, a través de la Comisión de Desarrollo Económico, el mismo que tendrá la oportunidad de incorporar al mismo sus sugerencias ordenadas al perfeccionamiento del reglamento indicado.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 07.SET.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, la revisión y estudio del Proyecto del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua formulado por la Comisión de Regantes del Sub – Sector de Riego Lambayeque, incorporando propuestas y sugerencias al mismo orientadas al respaldo colegiado del citado documento, a cuyo efecto deberá emitirse en un plazo prudencial el dictamen correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.